

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

448

N° INF. TECNICO

519

TRAMITADA

12/09/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.562011922-5503-2004 - 5485-2004-015052971

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

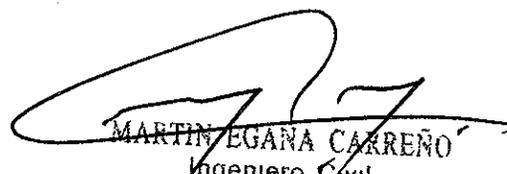
12/09/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **448** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDGP64**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **519** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **TRANSPORTES JORGE CONTADOR** la cantidad de **3,42** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución**

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


MARTIN EGANA CARREÑO
Ingeniero Civil
3° Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
519	11848	06/09/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 562011922-5503-2004 - 5485-2004-015052971

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES JORGE CONTADOR

RUT EMPRESA: 7405385-8 N°: 320

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: (51) - 543467

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: DR. MARÍN EMAIL@: jcontador@maquinariasolmue.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOZER TIPO D-8 PALA DESMONTADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 37.58 Tara ▶ 18 PBT ▶ 55.58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LOS VILOS Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ EL MAURO Destino ▶ LA CANTERA

RUTA A RECORRER: D-885, D-881; D865,47,5NORTE,D427,D43,D35

TOTAL DE K.M: 360 Fecha Aprox. Viaje: 09/09/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 3.05 Total ▶ 3.05

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.45 Total ▶ 4.15

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 4.93 Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BDGP64 SemiRemolque ▶ JK8104 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.6	13.6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7.58	20	28				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.27				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN EL INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/09/2011 FECHA HASTA ▶ 25/09/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Dario Cortes Diaz
DARIO CORTES DIAZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
AUJADAD REGIÓN DE COQUIMBO
Firma jefe Depto. Pesaje